

Decreto de 14 de enero de 1876, que cede el edificio de San Francisco de Granada para el Colegio de varones fundado en aquella ciudad.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

a sus habitantes,

SABED :

que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Nicaragua,

DECRETAN :

Art. único—La Junta Directiva de Estudios de la ciudad de Granada, cederá gratuitamente para el uso del Colegio de Varones establecido en aquella ciudad el edificio de San Francisco destinado anteriormente para local de la enseñanza de niñas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado—Managua, enero 10 de 1876—José A. Arce, P.—Domingo Rivas, S.—Ramón Briones, S.

Al Poder Ejecutivo—Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, enero 11 de 1876—A. Cárdenas, P.—Francisco del Castillo, S—Toribio Tijerino, S.

Por tanto: Ejecútese—P. N.—Managua, enero 14 de 1876—Pedro Joaquín Chamorro—El Ministro de Instrucción Pública—TOMAS AYÓN.